

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del VI Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad del año 2022.

1. Beneficiarios.

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en cualquier titulación impartida en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, incluidos Másteres Universitarios y Programa de Doctorado que se impartan en ella, en el curso académico 2021-2022, y que cumplan las bases reguladoras del concurso.

2. Objeto.

Con el Concurso de Artículos de Opinión se desea animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática siguientes:

Título: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Temática: En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la Humanidad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, solucionar el problema del cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, o el diseño de nuestras ciudades. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales.

Parece imposible que personas de a pie podamos influir en algo. Pero el cambio también empieza por nosotros. Todos y cada uno de los seres humanos del mundo, hasta los más indiferentes e indolentes, formamos parte de la solución. Con este VI Concurso de Artículos de Opinión queremos hacer reflexionar a nuestro estudiantado sobre las cuestiones que podemos introducir en nuestra rutina diaria, desde nuestro sofá, en nuestra casa, en nuestro barrio y desde nuestro lugar de estudio o trabajo. Cambios pequeños en nuestros hábitos, y que, si todos lo hacemos, pueden suponer grandes cambios.

3. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (<http://fccee.ugr.es/>).

4. Cuantía.

El importe máximo total de los premios ascenderá a 300 euros, siendo dos el número máximo de beneficiarios. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y una tableta con sistema Android, valorada como máximo en 200 €. La persona galardonada con la mención recibirá un diploma y un disco duro externo, valorado como máximo en 100 €.

00260435

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en BOJA, y se mantendrá abierto hasta el 12 de mayo de 2022, a las 14:00 horas.

6. Otros datos.

Cada participante podrá presentar un solo artículo, que ha de ser inédito. Los artículos tendrán una extensión máxima de 2 páginas por una cara, a 1,5 de interlineado (tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12). Los artículos deberán presentarse en la Secretaría del Decanato de la Facultad, por cuádruplicado, firmados bajo seudónimo, en un sobre grande, indicando en su portada: VI Concurso de Artículos de Opinión. Asimismo, dentro del sobre grande se introducirá un sobre pequeño cerrado en el que el/la estudiante incluirá una nota con sus datos personales, así como la declaración responsable indicada en las bases.

Granada, 28 de abril de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.